

PÁGINA WEB

En la causa No 315-2009-AD, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 12 de mayo de 2009. Las 10h11.-Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone **PRIMERO.-** Que la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas remita el expediente completo conforme al artículo 86 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral en plazo de dos días. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC